



Alfredo Moreno

■ El pasado martes la Cámara de Diputados aprobó reducir las penas en la Ley General en materia de Extorsión.

Ofrecen revisar rebaja a penas por extorsión

NATALIA VITELA
Y CLAUDIA GUERRERO

El Gobierno federal revisará la modificación aprobada en la Cámara de Diputados para reducir las penas a servidores públicos involucrados en delitos de extorsión, anunció la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Durante la mañana fue cuestionada sobre la reserva propuesta por el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, para ajustar a la baja las sanciones contra los funcionarios involucrados en ese delito.

“No tenía la informa-

Corrigen la plana

Morena redujo las penas a servidores que no denuncien o participen en casos de extorsión.

Propuesta del Ejecutivo

10 a 20
años.

Propuesta aprobada

5 a 12
años.



ción. Hoy (ayer) averiguamos exactamente de qué se trata y por qué lo está planteando Monreal. Vamos a ver exactamente de qué se trata”, respondió.

La Cámara de Diputados aprobó el martes pasado la Ley General en materia de Extorsión propuesta por el Ejecutivo.

La nueva legislación unifica las sanciones por ese delito entre 6 y 15 años de prisión, inferiores a las establecidas en varios estados del país.

Sin embargo, Monreal presentó una reserva para reducir las penas de 10 a 20 años a un rango de 5 a 12 años en el caso de servidores públicos que no denuncien o participen en actos de extorsión.

“Lo que planteo es que sea de 5 a 12 años. ¿Por qué? Porque no se le puede aplicar una pena mayor --de 10 a 20 años-- a un funcionario que omite o que no informa, frente a quien es extorsionador. No puede ser más la omisión que la ejecución de un acto ilícito, que es la extorsión”, dijo Monreal.

El legislador reconoció que la norma “puede generar un conflicto de retroactividad”, al homologar penas menores que las vigentes en algunos estados.

“Un tema que nosotros creemos que se va a salvar es la aplicación retroactiva de la norma. Es muy sencillo, porque si un Código Penal en Chihuahua tiene de 10 a 30 años, la pena para un extorsionador, y uno de ellos

está purgando una pena y lleva 20 de 30 años, esta ley sí puede generar un conflicto de retroactividad, lo afirmo con toda honestidad”, señaló.

Durante el debate, el coordinador del PAN, Elías Lixa, advirtió que la ley podría beneficiar a personas actualmente encarceladas por ese delito, mientras que la diputada del PT, Lilia Aguilar, dijo que la reforma podría permitir la liberación de alrededor de 600 personas detenidas por extorsión.

El diputado priista César Domínguez afirmó que en Chihuahua hay alrededor de 150 personas que podrían abandonar la prisión tras la aprobación de la ley.

El diputado priista César Domínguez afirmó que en Chihuahua hay alrededor de 150 personas que podrían abandonar la prisión tras la aprobación de la ley.

Sheinbaum envió el 20 de octubre a la Cámara baja la iniciativa que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, la cual proponía sancionar hasta con 25 años de prisión ese ilícito.

La propuesta, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 constitucional, unifica los tipos penales y establece que comete el delito de extorsión quien obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un beneficio o lucro para sí o para otro o causando a alguien un daño o perjuicio patrimonial.